



NANCY AMELIA TORRES ZAPATA

Formación

**LICENCIADA EN ENFERMERIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
CEP 73731**

- Licenciada en Enfermería, habilitada, capaz de desenvolverse y adaptarme con facilidad en el ámbito laboral del campo de la salud; he sido formada con valores de responsabilidad, honestidad, liderazgo, puntualidad y respeto con total seriedad. Soy una persona emprendedora y con gran capacidad para trabajar en equipo.

Experiencia

- HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO (INTERNADO 2013)
- CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL-SANTA CATALINA (INTERNADO 2013)
- CENTRO DE SALUD VICTOR LARCO HERRERA- TRUJILLO (SERUMS 2015) - ENFERMERA
- CLINICA DIABEPIE- ESPECIALIZADA EN PIE DIABETICO. (2016 – 2019) – ENFERMERA.
- CLINICA CIRUGÍA ESTÉTICA Y LÁSER LARIOS. (2019-2020)
- RED SALUD PACASMAYO-CSMI SANTA CATALINA (2021)
- RED SALUD PACASMAYO-CSMI SANTA CATALINA (MARZO – ABRIL 2025) EMERGENCIAS Y ÁREA DE DNT.
- EESPP – DAVID SANCHEZ INFANTE – SOPORTE MÉDICO. (MAYO – DICIEMBRE 2025).

Cursos

- Curso Interactivo de Primeros Auxilios (Escuela de Post-Grado Universidad Nacional de Trujillo).
- Congreso Nacional de Cuidados Intensivos y Ventilación Mecánica.
- Diplomado de Enfermería de Urgencias y Emergencia - Universidad Nacional de Trujillo.
- Cuidados de la Salud Mental en Tiempos de Pandemia COVID-19.
- PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y EL TRABAJO SEGURO EN TIEMPO DE COVID-19.



Constitución 240
San Pedro de Lloc,
Pacasmayo, La Libertad



943054995



Nancytorreszapata12@g
mail.com

Habilidades

Computación e
Informática – Nivel
Intermedio
Inglés – Nivel Básico.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

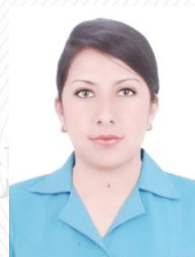
DECRETO DE LEY N° 22315

CONSEJO REGIONAL II LA LIBERTAD

00000084212-2026 CR II - CEP

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Colegio de Enfermeros del Perú, expide la presente Constancia de Habilitación a la Licenciada en Enfermería identificada como:



C.E.P. N°: 073731

TORRES ZAPATA NANCY AMELIA

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.



Constancia de Habilitación **ELECTRÓNICA GRATUITA** en base a la Resolución N° 043-18-CEP/CN del 26/02/2018

Documento válido hasta el 31/03/2026 A NIVEL NACIONAL.

TRUJILLO , 18 de Marzo de 2026




DRA. S.P. PETRONILA ELIZABETH
ALVARADO CHÁVEZ
DECANA NACIONAL




Lic. MARÍA ESPINOZA LLERENA
Decana
Consejo Regional II - La Libertad

*Al figurar el colegiado como Inhabil en el Sistema Institucional, pierde validez la Habilitación expedida.

**Según lo establecido en el Artículo 5, Inciso F del DL N° 1246 el documento se valida con código QR a través de la página Web www.cep.org.pe

***Firma digitalizada en amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el artículo 141° del Código Civil.



Colegio de Enfermeros del Perú

Decreto Ley N° 22315

El Colegio de Enfermeros del Perú

Por cuanto:

Doña:

NANCY AMELIA TORRES ZAPATA

Ha cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto y Reglamento del D.L. 22315 y ha sido incorporado como Miembro Activo y Registrado en el Libro de Inscripción de Títulos del Colegio con el N° 73731.

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, facultándole para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

Dado y firmado en Lima, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil catorce

Libro: 8, Folio: 3008.

MG. ANA MARIA ARENAS ANGULO DE ESPINOZA

MG. ANA MARIA ARENAS ANGULO DE ESPINOZA

Decana



Titular



MG. JOSEFA VASQUEZ CEVALLOS

MG. JOSEFA VASQUEZ CEVALLOS

Secretaria



№ 0024325

~~SECRET~~



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto :

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de :

LICENCIADA EN ENFERMERÍA

a doña **Nancy Amelia Jover Zapata**

Por tanto :

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 28 de agosto de 2014



Registrado en el Libro de
Títulos
bajo el N° 55309
180

PROFESOR SECRETARIO GENERAL
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS

[Firma]

RECTOR
DR. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES

[Firma]

INTERESADO

[Firma]

MS. MABEL ELIZABETH GUEVARA HENRIQUEZ
DECANO

[Firma]

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD
LIC. HEILA ANA MARRUFO VALDIVIESO

[Firma]

[Firma]



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Oficina de Administración

EL TÍTULO de don (ña):

NANCY AMELIA
TORRES ZAPATA

Como
LICENCIADA EN ENFERMERIA
Se encuentra registrado (a) con el N° 3478 y
GR-LL-GGR-GRSS-0A
Trujillo, 28 de AGOSTO del 2014



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dr. Jose E. Evangelista Vargas
GERENTE REGIONAL

N° 08113



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

El Profesor Secretario General de la Universidad Nacional de Trujillo, que suscribe, CERTIFICA: que este diploma es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la institución, cuyas firmas son igualmente auténticas.
Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Trujillo, 28 AGO 2014



Profesor Secretario General (e)

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1770786

A01770786



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto :

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el GRADO ACADÉMICO de :

BACHILLER EN ENFERMERÍA

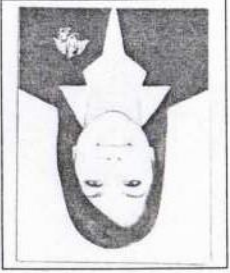
Nancy Amelia Jorves Zapata

a doña

Por tanto :

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 18 de julio de 2014



Registrado en el Libro de Grados
a Fojas 139 bajo el Nº 68034

RECTOR
DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES

INTERESADO

DECANO
MS. MABEL ELIZABETH GUEVARA HENRIQUEZ

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD
DRA. DOLORES ESMILDA CASTILLO VERRAUA

PROFESOR SECRETARIO GENERAL
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS



Resolución Gerencial Regional N° 0158-2016-GRLL-GGR-GRSS

Trujillo, 04 FEB 2016

VISTO el expediente administrativo registrado con SISGEDO N° 2851802-16-GRS.LL y EXPEDIENTE N° 2510327 16-GRS.LL, de fecha 21 de Enero del 2016, mediante el cual se solicita la expedición de la Resolución de Término de SERUMS; y

CONSIDERANDO:

Que, doña Nancy Amelia TORRES ZAPATA, con DNI N° 47302923, de profesión Licenciada en Enfermería, egresada de la Universidad Nacional de Trujillo, se inscribió y participó el 29 de Octubre del 2014 en el Sorteo SERUMS modalidad Equivalente 2014-II, realizado en la ciudad de Trujillo, Sede de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, con la finalidad de efectuar su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS,

Que, de acuerdo al Proveído N° 18670-2014-II-GRLL-GGR/GRSS-GR-ODII, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, le asignó una plaza a doña Nancy Amelia TORRES ZAPATA, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad Equivalente en el Centro de Salud Víctor Larco Herrera de Quintil Aceptable de la Red de Servicios de Salud Trujillo, establecimiento de salud ubicado en el distrito Víctor Larco Herrera, provincia Trujillo del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 2014 al 31 de Octubre de 2015.

Que de acuerdo al expediente de visto, mediante documentación sustentatoria que se anexan a la presente se acredita que doña Nancy Amelia TORRES ZAPATA, con DNI N° 47302923, de profesión Licenciada en Enfermería, egresada de la Universidad Nacional de Trujillo, ha realizado su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad Equivalente en el Centro de Salud Víctor Larco Herrera de Quintil Aceptable de la Red de Servicios de Salud Trujillo, establecimiento de salud ubicado en el distrito Víctor Larco Herrera, provincia Trujillo del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 2014 al 31 de Octubre de 2015; haciendo un total de doce (2) meses,

De conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificando en su contenido con Decreto Supremo N° 007-2008-SA, de fecha 1 de marzo de 2008, normas que señalan las pautas y procedimientos para la prestación del servicio rural y urbano marginal de salud-SERUMS,

En ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad; y

Con las visaciones correspondientes de la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación y Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
En cumplimiento al Art. 127 Ley 27444
CERTIFICADO: Que el presente documento
es copia fiel de su original
14 JUL 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dar por cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, a doña Nancy Amelia TORRES ZAPATA, con DNI N° 47302923, de profesión Licenciada en Enfermería, egresada de la Universidad Nacional de Trujillo, efectuado en la modalidad Equivalente en el Centro de Salud Víctor Larco Herrera de Quintil Aceptable de la Red de Servicios de Salud Trujillo, establecimiento de salud ubicado en el distrito Víctor Larco Herrera, provincia Trujillo del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 2014 al 31 de Octubre de 2015; haciendo un total de doce (12) meses,

ARTICULO 2°.-Notificar la presente resolución en el modo y forma de Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Luis Alberto Arteaga Temoche
GERENTE REGIONAL

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
En cumplimiento al Art. 127 Ley 27444
CERTIFICADO: Que el presente documento
es copia fiel de su original
Trujillo 14 JUL 2016
Maria A. Rivera Desposorio
FEDATARIO
R.G. N° 1283-2015-GRLL-GGR/GRSS
SOLO PARA USO DE LA INSTITUCION O AMBITO DEL SECTOR

Diplomado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO
RD. 01877-2014-EPG

Confiere a: NANCY AMELIA TORRES ZAPATA

La Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, según el reglamento Interno, y en concordancia con la nueva Ley Universitaria y de acuerdo a las Normas Académicas Vigentes

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el Diplomado de:

Enfermería de urgencias y emergencias

Por tanto, se expide el presente, como consta en el Registro de los Libros Institucionales.

Trujillo, 22 de Diciembre 2015



Federico Gonzáles Ventimilla
DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO - UNT



Walter Paredes Zavaleta
DIRECTOR IDECAP



LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE
DOCUMENTO PODRÁN SER VERIFICADOS
EN JR. SAN MARTIN 721 - A - TRUJILLO
TELFs.: (044) 791013 - (044) 204459



PROMUEVE



ENFERMERIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

1200 Horas - 24 Créditos

- Módulo 1. Urgencias cardiovasculares 1.
- Módulo 2. Urgencias cardiovasculares 2.
- Módulo 3. Urgencias Respiratorias.
- Módulo 4. Urgencias Neurológicas.
- Módulo 5. Urgencias Abdominales.
- Módulo 6. Urgencias de hipoglucemias e hiperglucemias.
- Módulo 7. Insuficiencia renal.
- Módulo 8. Transfusión de sangre y hemoderivados.
- Módulo 9. Inmunodeficiencias.
- Módulo 10. Lesiones por radiaciones ionizantes y electricidad.
- Módulo 11. Rayos X.
- Módulo 12. Traumatismos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POST GRADO

Registro N°: 18940

Código: 060

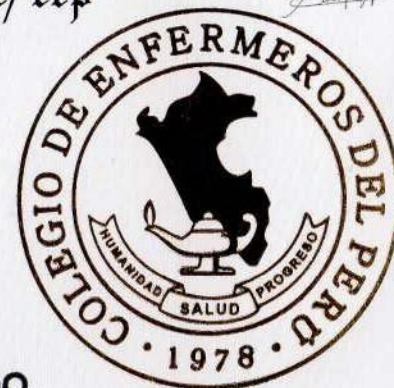
Fecha: 22-12-2015



Colegio De Enfermeros Del Perú

Resolución Decanal. n 001 - 2018 - crxix-ar/rep

Diplomado de Especialización



OTORGADO A: **NANCY AMELIA TORRES ZAPATA**

Por haber concluido satisfactoriamente los ESTUDIOS académicos del DIPLOMADO,

Con mención en: **CUIDADOS DE LA SALUD MENTAL EN
TIEMPOS DE PANDEMIA COVID - 19**

Desarrollado en la ciudad de Chimbote del: 04 de abril del 2020 al 26 de setiembre del 2020,
Con un total del 600 horas académicas, equivalentes a 24 créditos.

Por tanto: Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Chimbote, 01 de Octubre del 2020

Libro: 001 - CCPA
Folio: 0270
Registro: 1454
Código: 47302923
Créditos: 24
Duración: 600 hrs

A
APOLO



Dr. D. Juan Miguel Ponce Loza
DECANO - C.E.P. 20595



Lic. Sharon Yoliset Avalos Guillen
COORDINADORA ACADÉMICA



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Resolución Decanal N° 001-18-CRXIX-AC/CEP

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : NANCY AMELIA TORRES ZAPATA
Programa : CUIDADOS DE LA SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE
PANDEMIA COVID - 19
Fecha de inicio : 04 DE ABRIL DEL 2020
Termino : 26 DE SETIEMBRE DEL 2020



Libro: 001 – CCPA
Folio: 0270
Registro: 1454
Código: 47302923
Créditos: 24
Duración: 600 hrs.

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos en diplomado.

MÓDULOS APROBADOS

INFORMES EN EL CENTRO DE
CAPACITACIÓN
PROFESIONAL APOLO E.I.R.L
Montevideo N° 395 Urb. Sánchez
Carrión
TRUJILLO – Telf. 044 - 673273

MÓDULO 01. Primeros auxilios psicológicos edición COVID -19.
MÓDULO 02. Manejo del estrés en profesionales de la salud.
MÓDULO 03. Prevención y manejo de pánico.
MÓDULO 04. Evaluación y tamizaje de condiciones en salud mental.
MÓDULO 05. Manejo de la ansiedad a través del manejo del medio ambiente.
MÓDULO 06. Entendiendo y controlando los efectos del aislamiento social.

HORAS NOTA

100	17
100	17
100	18
100	16
100	17
100	17

Dado y firmado en Chimbote, 01 de Octubre del 2020

600	17
-----	----





Colegio De Enfermeros Del Perú

Resolución Decanal. n 001 - 2018 - cxxix-ac/rep

Diplomado de Especialización



OTORGADO A: **NANCY AMELIA TORRES ZAPATA**

Por haber concluido satisfactoriamente los ESTUDIOS académicos del DIPLOMADO,

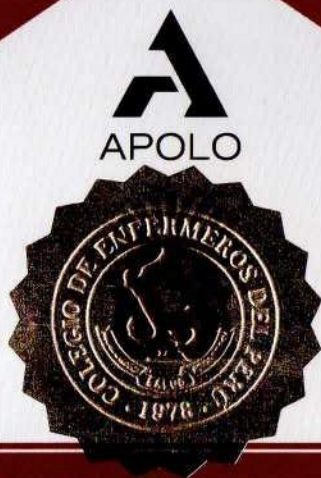
En: **PROTOSCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y EL TRABAJO
SEGURO EN TIEMPOS DE COVID - 19**

Desarrollado en la ciudad de Chimbote del: 11 de abril del 2020 al 03 de octubre del 2020,
Con un total del 600 horas académicas, equivalentes a 24 créditos.

Por tanto: Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Chimbote, 05 de Octubre del 2020

Libro: 001 - CCPA
Folio: 0272
Registro: 1459
Código: 47302923
Créditos: 24
Duración: 600 hrs



P.D. Juan Miguel Ponce Loza
DECANO - C.E.P. 20595



Lic. Sharon Yoliset Avalos Guillén
COORDINADORA ACADÉMICA



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Resolución Decanal N° 001-18-CRXIX-AC/CEP

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : NANCY AMELIA TORRES ZAPATA
Programa : PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y EL TRABAJO SEGURO EN TIEMPOS DE COVID - 19
Fecha de inicio : 11 DE ABRIL DEL 2020
Termino : 03 DE OCTUBRE DEL 2020

Libro: 001 – CCPA
Folio: 0272
Registro: 1459
Código: 47302923
Créditos: 24
Duración: 600 hrs.



Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos en diplomado.

MÓDULOS APROBADOS

HORAS NOTA

INFORMES EN EL CENTRO DE
CAPACITACIÓN
PROFESIONAL APOLO E.I.R.L
Montevideo N° 395 Urb. Sánchez
Carrión
TRUJILLO – Telf. 044 - 673273

MÓDULO 01. Fundamentos y principios de la prevención y bioseguridad frente SARS-COV-2.
MÓDULO 02. La estrategia de respuesta de la organización a la pandemia.
MÓDULO 03. Funciones y responsabilidades de los organismos de prevención frente a COVID-19.
MÓDULO 04. Salud mental de los trabajadores por los efectos relacionados a COVID-19.
MÓDULO 05. Herramientas de identificación evaluación y control de riesgos biológicos.
MÓDULO 06. Manejo de equipos de protección colectiva y personal frente al COVID-19.

100	17
100	17
100	17
100	17
100	17
100	19

Dado y firmado en Chimbote, 05 de Octubre del 2020

600	17
-----	----



CONVENIO MARCO - RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0798-2008/UNT
RESOLUCION DIRECTORAL POSTGRADO N°025-2011-CONV/AUSP-EPG

Certificado

El Centro Integral de Asesoría y Servicios Perú y la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social en Convenio con la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo confieren a:

NANCY AMELIA TORRES ZAPATA

En Mérito por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los módulos correspondientes al:

CURSO INTERACTIVO DE PRIMEROS AUXILIOS

Desarrollado a lo largo de 04 meses, desde 15 de Mayo del 2011 hasta 16 de Septiembre del 2011, acumulando un total de 320 horas cronológicas de estudio.

Por tanto:

Se expide la presente Certificación, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los privilegios y consideraciones que le corresponden

Trujillo 01 de Octubre del 2011



Dr. Víctor Mendoza Rojas
ASESOR ACADEMICO
Integral de Asesoría y Servicios Perú



Dr. Carlos Alberto Tello Pompa
DIRECTOR SECCION POSTGRADO ENFERMERIA
Universidad Nacional de Trujillo



PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO VIRTUAL

MENCIÓN : Curso Interactivo de Primeros Auxilios

TEMÁTICA : Módulo I : Reconocimiento de una Víctima.
Módulo II : Emergencias Circulatorias y Lesiones en Tejidos.
Módulo III : Emergencias Respiratorias y Cardíacas.
Módulo IV : Emergencias Complejas.

Otorgado a: **NANCY AMELIA TORRES ZAPATA**

Calificación General:

DIECINUEVE (19)

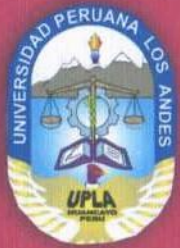
CONVENIO MARCO - Resolución de Consejo Universitario N° 0798 - 2008/UNT
Resolución Directoral N° 025-2011-CONV/AUSP-EPG-IDEASPERU
UNT-FTDES-IDEASPERU SERIE: B1 N° Registro: 05245711

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Dirección de estudios: **ENFERMERIA**
Código: **074**
Registro N°: **1586**

FUNDACIÓN TRUJILLO PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL
LIBRO: **01**
REGISTRO N°: **1422**
FECHA: **18-10-11**
Hora: **8:00pm** Firma: 



AUSPICIADO POR



REGISTRO
007-06-14

I CONGRESO NACIONAL CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILACION MECÁNICA

CERTIFICADO



Otorgado a: *Lic. En Enf. TORRES ZAPATA, NANCY AMELIA*

Por su participación en calidad de: *ASISTENTE.*

En el "I Congreso Nacional de Cuidados Intensivos y Ventilación Mecánica" con un valor académico de 03 créditos curriculares (51 horas académicas) del 12 al 14 de Junio del 2014 en el Auditorio CEFOSA - San Camilo, Lima - Perú.

AUSPICIADO POR:

- | | | | |
|---------|-----------------------------------|-----------|--|
| - CEP | Oficio N° 05905 -14 - CN/CEP | - ESSALUD | Resol. de Gerencia N° 182 - GDP - GCGP - ESSALUD -2014 |
| - UNMSM | Oficio N° 01171/FM-D/2014 | - UPN | Oficio N° 004 - DCPE- 2014 |
| - UCV | Resol. a Carta N° 012 - OCS -2014 | - UPLA | Resol. a Carta N° 013 - OCS -2014 |

Lima, 14 de Junio del 2014

Lic. Gloria Huamani De la Cruz
DIRECTORA EJECUTIVA



Dr. Enrique Martín Infante Lembcke
DIRECTOR ACADÉMICO



Lic. Cristhina Llanos Albán
ADMINISTRADORA

CERTIFICADO

Otorgado a:

TORRES ZAPATA NANCY AMELIA



Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios de **NIVEL BÁSICO del PROGRAMA DE INGLÉS** en el Centro de Idiomas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, el **28 de febrero de 2014**.

El **Nivel Básico** se desarrolló durante **doce ciclos**, con un total de **240 horas**.

Trujillo, 22 de marzo de 2014.

Mg. Pompeyo Tabar Dextre
Director - CIDUNT



Ms. Juan Amaro Villacorta Vásquez
Decano - Facultad de Educación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Sede Valle Jequetepeque
Centro de Informática
Resolución Rectoral 1692-2012/UNT



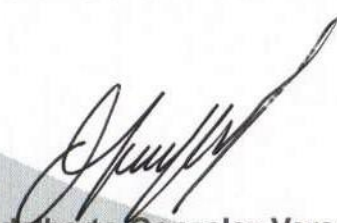
Microsoft Windows 7
Microsoft Word 2010
Microsoft Excel 2010
Microsoft PowerPoint 2010

Certificado

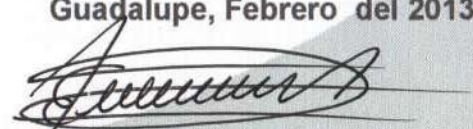
Otorgado a : **TORRES ZAPATA, NANCY AMELIA**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de **MICROSOFT OFFICE 2010**
con una duración de 120 horas pedagógicas teórico - prácticas




Mg. Adalberto Gonzalez Varas
Director General
Sede Valle Jequetepeque

Guadalupe, Febrero del 2013


Ing. Edwin S. Ambulódigue Ramírez
Docente



CONVENIO MARCO - RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0798-2008/UNT
RESOLUCION DIRECTORAL POSTGRADO N°025-2011-CONV/AUSP-EPG

Certificado

El Centro Integral de Asesoría y Servicios Perú y la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social en Convenio Marco con la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo confieren a:

NANCY AMELIA TORRES ZAPATA

En Mérito por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los módulos correspondientes al:

Curso de Computación Práctica (Básico - Intermedio)

Desarrollado a lo largo de 05 meses, desde

24 de Mayo del 2013

hasta 24 de Octubre del 2013, acumulando un total de 400 horas cronológicas de

Trujillo, 30 de Octubre del 2013

Se expide la presente Certificación, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los privilegios y consideraciones que le corresponden



Dr. Santiago Bocanegra Osorio
PRESIDENTE

Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social



Dr. Carlos A. Rojas Rodríguez
DIRECTOR SECCIÓN POST GRADO INGENIERIA

Universidad Nacional de Trujillo



Jmg. Jhs Cruz Teoría
ASESOR ACADÉMICO

Integral de Asesoría y Servicios Perú

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO (PRADACAD)

MENCIÓN: Curso de Computación Práctica (Básico - Intermedio)

TEMÁTICA:
Módulo I : Windows Seven
Módulo II : Internet
Módulo III : Word 2010
Módulo IV : Excel 2010
Módulo V : Power Point 2010

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO ACADEMICO VIRTUAL IDEAS PERU / UNT	
GRUPO:	EPG-10
CODIGO:	4685
FECHA:	05-11-13 FIRMA:

Otorgado a: NANCY AMELIA TORRES ZAPATA

Calificación General:

DIECIOCHO(18)

CONVENIO MARCO - RESOLUCIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO N° 078 - 2008/UNT

Resolución Directorial N° 025-2011-CONV/AUSP-EPG-IDEASPERU

UNT-FTDES-IDEASPERU SERIE: A02 - N° Registro :05468513

FUNDACIÓN TRUJILLO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	
LIBRO N°:	05
FOLIO N°:	339
REGISTRO N°:	32696
Firma:	FECHA: 31-10-13





CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director Médico con CMP No 39021 Certifica:

Que la Licenciada en Enfermería **Nancy Amelia Torres Zapata**, identificada con DNI No 47302923 y CEP No 73731, quien prestó servicios en dicha empresa los meses de 16 agosto 2016 a 15 mayo 2017, realizando las siguientes funciones:

- Manejo de Instrumentos en tópico de cirugía
- Operadora de Cámara Hiperbárica.
- Funciones afines a su profesión

Durante su permanencia demostró, puntualidad, iniciativa y compromiso laboral. Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente

Lima, 20 de diciembre del 2017.

.....
Dr. Cesar Javier Gallardo Navarrete
Medico Jefe Diabepie
CMP NO 39021



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director Médico con CMP No 39021 Certifica:

Que la Licenciada en Enfermería **Nancy Amelia Torres Zapata**, identificada con DNI No 47302923 y CEP No 73731, quien prestó servicios en dicha empresa los meses de 07 agosto 2017 a 18 agosto 2018, realizando las siguientes funciones:

- Manejo de Instrumentos en tópico de cirugía
- Operadora de Cámara Hiperbárica.
- Funciones afines a su profesión

Durante su permanencia demostró, puntualidad, iniciativa y compromiso laboral. Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente

Lima, 15 de diciembre del 2018.

.....
Dr. Cesar Javier Gallardo Navarrete
Medico Jefe Diabepie
CMP NO 39021



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director Médico con CMP No 39021 Certifica:

Que la Licenciada en Enfermería **Nancy Amelia Torres Zapata**, identificada con DNI No 47302923 y CEP No 73731, quien prestó servicios en dicha empresa los meses de 27 agosto 2018 a 31 julio 2019, realizando las siguientes funciones:

- Manejo de Instrumentos en tópico de cirugía
- Operadora de Cámara Hiperbárica.
- Funciones afines a su profesión

Durante su permanencia demostró, puntualidad, iniciativa y compromiso laboral. Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente

Lima, 12 de setiembre del 2019.

.....
Dr. Cesar Javier Gallardo Navarrete
Medico Jefe Diabepie
CMP NO 39021



Lima, 05 de Agosto de 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente se hace constar que la Sra. **NANCY AMELIA TORRES ZAPATA**, identificada con DNI. N° 47302923, laboró en nuestra empresa desde 05 de Agosto del 2019 hasta el 31 Marzo del 2020, desempeñándose en el cargo de **ENFERMERA** CEP N° 73731, durante dicho tiempo realiza el trabajo correspondiente a su profesión, demostrando ser una empleada responsable y eficiente en el desempeño de sus labores, altamente recomendable.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Carlos Larios Villasis
Gerente General

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS EXCEPCIONAL N° 098-2021-E.S.N./COVID-19/RED DE SALUD PACASMAYO

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la **RED SALUD PACASMAYO – HOSPITAL TOMAS LAFORA-GUADALUPE**, con Registro Único de Contribuyente N° 20223966684, con domicilio legal en el Jr. La Victoria S/N - Guadalupe representado por el M.C. **JAVIER MANUEL CARRANZA PAREDES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17876338, en su calidad de Director Ejecutivo de la RED de Salud Pacasmayo, quien procede en uso de las facultades previstas en Resolución Ejecutiva Regional N° 1033-2017-GRLL/GOB con fecha 14 de Junio - 2017, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte **TORRES ZAPATA NANCY AMELIA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47302923, con domicilio en **PROL. QUITO 246 B LIMA-LIMA-JESUS MARIA** a quien en adelante se le denominará, **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Ley N° 29849, persigue la eliminación del CAS.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 30057 -Ley SERVIR-
- Ley N° 31084 del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057
- Decreto Supremo 065-2011-PCM, modifica el Decreto Supremo 075-2008-PCM
- Decreto Supremo 007-2010-PCM, TUO de la Normatividad SERVIR
- Decreto Supremo 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley SERVIR
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- Decreto Supremo N° 044-2020, Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 039-2020, Dictan medidas complementarias para el sector salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19).

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Con fecha 11.MAR.2020, la **Organización Mundial de la Salud -OMS.-** procedió a calificar el brote del Nuevo Coronavirus -COVID-19- como una pandemia de carácter global al haberse extendido en más de cien (100) países del orbe de manera simultánea; consecuentemente con ello, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Gobierno del Perú declara Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control para evitar la propagación del referido virus; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-SA se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19-, se dispone, entre otras múltiples medidas de carácter urgente y excepcional, el aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Dentro del marco de las medidas complementarias extraordinarias adoptadas a fin de combatir el embate del COVID-19 en nuestro País, se emitieron diversas normas de modificación presupuestal a nivel funcional programático, las cuales tenían como objeto proceder con la contratación del personal de la salud necesario que permitiese no dejar desabastecidos los sistemas de vigilancia, seguimiento clínico y respuesta sanitaria rápida; en ese sentido, a través de la emisión de los Decretos de Urgencia N° 029-2020 y N° 039-2020, se autorizó a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a la contratación de personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo determinados parámetros extraordinarios y excepcionales;

CLÁUSULA TERCERA: NATURALEZA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y modificatorias, y demás disposiciones en materia presupuestal que resulten pertinentes.

La celebración de este contrato es de naturaleza estrictamente excepcional, extraordinario, eventual y temporal; llevándose a cabo únicamente por las actuales circunstancias derivadas de la crisis generada por el COVID-19 en nuestro País.

A razón de lo expuesto, se ha establecido un financiamiento expreso a través de diversas normas de modificación presupuestal a nivel funcional programático, exonerándose a LA ENTIDAD del filtro legal ordinario del Concurso Público de Méritos establecido en el artículo 8° de la Ley N° 29849; procediéndose a sola Convocatoria, la misma que se realiza a través de portal institucional de la Unidad Ejecutora y del Ministerio de Salud - MINSA.-, así como también a través de las redes sociales de LA ENTIDAD.

Los postulantes deberán remitir Curriculum Vitae en formato digital (PDF) al correo dispuesto por el área usuaria quien realizara las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles solicitados.

El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva (solo se considera evaluación curricular y entrevista de considerarlo necesario), debiendo remitir a las oficinas de Recursos Humanos, el Curriculum Vitae documentado y la ficha Única de Datos para la contratación de Personal (Anexo 1), ambos en formato digital (PDF) al

correo que determine cada Unidad Técnico Funcional de Personal u Oficina de Recursos Humanos.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato se suscribe con la estricta finalidad de que EL TRABAJADOR, quien ostenta la Profesión de Licenciada en Enfermería preste servicios en las actividades de PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO del COVID-19 de forma individual y subordinada en el C.S.M.I. SANTA CATALINA, Establecimiento de Salud - EESS.- perteneciente a la Unidad Ejecutora 405: Salud Pacasmayo; efectuando una Labor Asistencial, de acuerdo con las funciones detalladas para el cargo y que forma parte integrante del presente Contrato; así como también, a aquellas actividades análogas u homologas a las mencionadas, según requerimiento previo.

Complementariamente a lo detallado, EL TRABAJADOR podrá prestar servicios en los Equipos de Respuesta Rápida -ERR.- y Equipos de Seguimiento Clínico -ESC.- que se hayan establecido en su EESS., y que se avoquen a las actividades de Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del COVID-19, ó a aquellas actividades análogas u homologas según requerimiento.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene un plazo específico de UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO; y se inicia el día 10 de julio del 2021, concluyendo el día 31 de agosto del 2021.

El plazo marco del presente acuerdo de voluntades, es el equivalente al establecido durante la vigencia de la ESN declarada mediante D.S. N° 008-2020-SA y prorrogada por otras normas posteriores.

Toda prórroga ó renovación establecida, deberá entenderse solo para el caso del plazo específico; en ese sentido, no se entenderá bajo ninguna circunstancia prórroga ó renovación del plazo marco; procediendo a vencer el contrato de ipso jure al término de la ESN.

CLÁUSULA SEXTA: JORNADA LABORAL

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada laboral) será establecida de conformidad con la necesidad del servicio, según la carga de trabajo establecida para llevar a cabo las actividades de Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del COVID-19, así como las labores a cubrir en los ERR. y en los ESC.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SÉPTIMA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración ascendente a **SI. 6,000 (Seis Mil y 00/100 Soles)**, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería y presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF– en coordinación con el MINSA.

LA ENTIDAD queda exonerada de la obligación de realizar los registros de los pagos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público –AIRHSP–, efectuando el pago de la planilla que corresponda, a través del Módulo de Control de Pago de Planillas –MCP–, bajo la denominación “otros”.

Culminando el estado de Emergencia Nacional, LA ENTIDAD deberá remitir la documentación correspondiente a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos –DGGFRH–, para la evaluación de la creación y/o actualización de los registros respectivos en el AIRHSP, conforme a la normatividad vigente.

Todas las afectaciones de créditos presupuestarios vinculados a la contratación de personal de la salud a través de la presente modalidad, deben realizarse con cargo a la **Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.**

CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en el C.S.M.I. Santa Catalina perteneciente a la Unidad Ejecutor a 405: Salud Pacasmayo.

LA ENTIDAD dispone la prestación de servicios de EL TRABAJADOR de forma exclusiva en la Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del COVID-19 de forma individual y subordinada en el C.S.M.I. Santa Catalina; siendo del caso que LA ENTIDAD podrá disponer complementariamente, que EL TRABAJADOR preste servicios en los ERR. y ESC. establecidos en su EE.SS., y que se avoquen a las referidas actividades de Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del COVID-19.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR

Son obligaciones de EL TRABAJADOR:

- Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados en las actividades de Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, y de ser el caso, en los ERR. y en los ESC., según el horario y turnos asignados oportunamente por LA ENTIDAD.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA ENTIDAD.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.

- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- g) Adoptar las medidas de bioseguridad establecidas a razón de la propagación del COVID-19, que garanticen su salud física y mental, y sobre todo, su vida misma.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAPACITACIÓN:

EL TRABAJADOR será capacitado en todas las medidas de seguridad y bioseguridad establecidas para las actividades vinculadas a la Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del COVID-19, así como las labores a desarrollarse por los ERR y los ESC.

Así mismo, EL TRABAJADOR será capacitado en el manejo de material, insumos y equipo especializado para el tratamiento del COVID-19.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

A fin de que el ejercicio del poder disciplinario se establezca de forma adecuada y dentro de los parámetros regulados adecuadamente por las normas de la materia y los órganos competentes, las disposiciones citadas en el acápite precedente se deben concordar con la normatividad establecida por SERVIR para el caso del contrato administrativo de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a EL TRABAJADOR los materiales, insumos, mobiliario y equipos de bioseguridad necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable EL TRABAJADOR del buen uso y conservación de los mismos.

EL TRABAJADOR es responsable directo por el mal uso o uso indebido de los materiales y equipos facilitados a su favor, asumiendo por ello las consecuencias legales derivadas por dicho actuar, pudiendo ser pasible de sanciones civiles o penales según la gravedad de sus acciones y de acuerdo a la afectación de la vida o la salud del público usuario y/o demás servidores de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre EL TRABAJADOR, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a EL TRABAJADOR la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Unidad Técnico Funcional de Personal -UTFP-, Oficina de Recursos Humanos -RRHH- o quien haga sus veces, emitirá el contrato CAS, y lo enviará en formato digital (PDF) al área usuaria para la suscripción del servidor/a.

El área usuaria remitirá el contrato firmado por el servidor/a en formato digital (PDF) a la UTFP., las oficinas de RRHH. o quien haga sus veces, a los correos determinados previamente por la misma.

El contrato en físico firmado por el jefe de la UTFP., la Oficina de RRHH. o quien haga sus veces será entregado al servidor/a a la culminación de la Emergencia Sanitaria.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato administrativo de servicios Excepcional puede darse por vencido al término de su plazo específico de un mes calendario, en caso no sea renovado.

En todo caso, el contrato se extinguirá indefectiblemente tras llegar a su fin el plazo marco; es decir, al término de la vigencia de la ESN.

Sin perjuicio de lo señalado y mientras se venga cumpliendo el plazo contractual establecido, la extinción del contrato se podrá presentar bajo los siguientes supuestos:

- Fallecimiento de EL TRABAJADOR
- Extinción de LA ENTIDAD.
- Renuncia de EL TRABAJADOR
- Mutuo disenso.
- Invalidez absoluta permanente sobreviniente.
- Abandono del servicio. Este supuesto implica a que EL TRABAJADOR efectúe dicho abandono de manera efectiva por hasta tres días consecutivos sin dar conocimiento previo del porqué de su proceder; o en todo caso, habiendo justificado previamente su inasistencia, se exceda en no asistir a laborar por un periodo de tres días consecutivos
- Vencimiento del plazo contractual estricto; salvo disposición expresa en contra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE EL TRABAJADOR

Queda establecido que si EL TRABAJADOR, incumple injustificadamente con sus obligaciones, LA ENTIDAD evaluará según criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, previo descargo del TRABAJADOR; debiendo comunicar al contratado en un plazo no mayor a dos (02) días calendario.

GOBIERNO DE LA REGION LA LIBERTAD
Lic. Gary Julián Cubas Medina
ESTADISTA P. S. S. SALUD INFANTIL
C. E. P. 6374

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RUBY JANNETH FERNANDEZ CLAROS
DELEGADA DE PROMOCION DE LA RED DE SALUD CAMPO
C. E. P. 6367

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley. Los cambios domiciliarios que llevase a cabo **EL TRABAJADOR**, deberán ser comunicados notarialmente al domicilio legal de **LA ENTIDAD**, al día calendario siguiente de iniciado el traslado, bajo responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento, modificatorias pertinentes y todas aquellas disposiciones normativas concordantes emanadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR-.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas complementarias; lo que para todo efecto y dada la excepcional naturaleza del pacto, deberá concordarse con lo dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Decreto de Urgencia N° 029-2020 y el Decreto de Urgencia N° 039-2020, en lo que corresponda.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Guadalupe, el 10 de julio del año 2021 del periodo presupuestal.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

DR. JAVIER M. CARRANZA PAREDES
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACASMAYO
C. E. P. 6367

Nancy Amelia Torres Zapata
Lic. Enfermería
C.E.P. 73731

EL CONTRATADO

DNI: 47302923

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Atención de Calidad en Salud: Donde la Empatía y la Excelencia se Unen"

CONSTANCIA

El Jefe del Centro de Salud Materno Infantil "Santa Catalina" – San Pedro de Lloc hace constar que:

NANCY AMELIA TORRES ZAPATA, con la profesión de Licenciada en Enfermería, ha laborado en el C.S.M.I. SANTA CATALINA, en las Áreas de Emergencias, Daños No Transmisibles y Adulto Mayor, en el periodo comprendido del 01 de Marzo al 30 de Abril de 2025.

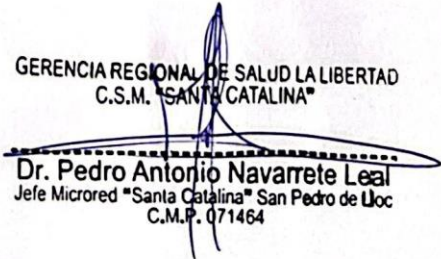
Demostrando durante este periodo puntualidad, y responsabilidad.

Se otorga la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que crea conveniente.

San Pedro de Lloc, 02 de Mayo de 2025.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
C.S.M. "SANTA CATALINA"


Dr. Pedro Antonio Navarrete Leal
Jefe Microred "Santa Catalina" San Pedro de Lloc
C.M.P. 071464

"LA SALUD DEPENDE DE TODOS"

Jr. Andrés Rázuri N° 711 –Email: csm_stacatalina_sp11@hotmail.com

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070500030806	SERVICIO	SERVICIO DE ENFERMERÍA SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BÁSICO DE SOPORTE MÉDICO. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO. Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad. 2. OBJETO DEL SERVICIO. Contratación de personal para brindar el servicio de soporte médico en el instituto de educación superior pedagógica, de acuerdo al siguiente detalle: IESP/EESP Número de profesionales DAVID SÁNCHEZ INFANTE :1 ACTIVIDADES A REALIZAR. a) Asegurar la implementación y/o fortalecimiento del servicio médico que brinda la Unidad de Bienestar y Empleabilidad. b) Coordinar y monitorear con el jefe de UBE, director del IESP/EESP, la atención del servicio médico a los miembros de la comunicada educativa a fin	16,800.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0033	22.048.0108.0107.3000546.5005907	1 - 00	2.3.2 9.1 1		S/ 16,800.00

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD	RUC : 2022053154
Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO			
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES (8) RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>		Fecha	Día Mes Año
	Fecha					
	Día Mes Año					

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		de fortalecer el proceso formativo del estudiante. c) Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa. d) Difundir a la comunidad estudiantil: las acciones que realiza en forma física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, videos u otros). e) Identificar las necesidades de equipamiento, mobiliarios y otros necesarios para el servicio médico. f) Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la institución para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario. g) Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico. h) Organizar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud (incluye el desarrollo de charlas sobre prevención de la salud y similares señaladas en el presente servicio y/o solicitadas por el director general del IESP/EESP).	

AFECCION PRESUPUESTAL

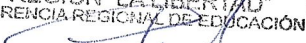
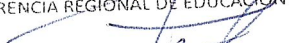
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 2022053154

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN		
				
	Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>	Fecha
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

Día	Mes	Año
26	05	2025

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		i) Identificar material bibliográfico relevante para ser compartido con la comunidad educativa. j) Gestionar alianzas estratégicas para la atención especializada de la salud de los estudiantes. k) Generar reportes sobre las atenciones realizadas. l) Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio. PLAZO DE EJECUCIÓN. El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas hasta en plazo máximo de 180 días calendarios (06 meses: mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre) en los presentes términos de referencia con ejecución periódica según cronograma de pago, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de la misma LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar para la prestación del servicio corresponde a la sede de cada instituto y/o escuela de educación superior pedagógica:	

AFECCION PRESUPUESTAL

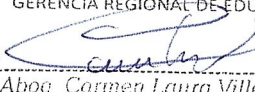
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 20222053154

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO			
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA		REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			
				<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>		Fecha	Día Mes Año
Fecha							
Día Mes Año							

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

			Vienen ...	16,800.00
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/	
		IESP/EESP Dirección DAVID SÁNCHEZ INFANTE AV. PACASMAYO N°330-SAN PEDRO DE LLOC-PACASMAYO AV. AMÉRICA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo Director General del IESP/EESP. PRODUCTO, MONTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO El valor referencial del servicio es de S/ 16800 .00 (dieciséis mil ochocientos con 00/100 Soles); por cada profesional contratado; incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio. El pago deberá efectuarse dentro de un plazo de diez (10) días de emitida la conformidad del servicio para lo cual deberá presentar un informe de acuerdo a los siguientes		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD	RUC : 20222053154
Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN 	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN 	
	Abog. Carmen Laura Villegas Paz	Abog. Carmen Laura Villegas Paz	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		entregables: ENTREGABLES Period o Monto (Soles) Producto I JUN. 2,800.00 • Elaborar el Plan de trabajo del servicio médico con el PEI ENTREGABLE y PAT de la IFID. (Incluyendo el diagnóstico del servicio y cronograma de actividades por mes, coordinadas con el director del IESP/EESP. Hasta los 30 días calendarios • Organización y adecuación del espacio asignado,	Vienen ... 16,800.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD	RUC : 20222053154
Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	
	Abog. Carmen Laura Villegas Paz	Abog. Carmen Laura Villegas Paz	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		elaborar un inventario de medicinas, instrumentos y mobiliario. • Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, Tik Tok, videos u otros). • Informe sobre las acciones de servicio médico de acuerdo al protocolo de atención establecido por la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP, correspondientes al mes de abril (incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, registro de las atenciones de emergencia, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). II JUL. 2,800.00 • Campaña médica, comprometiendo la intervención de ENTREGABLE las instituciones de la comunidad y asegurando la prestación de servicios gratuitos (vacunas, triaje, medicina general, examen	

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 16,800.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 20222053154

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE ADQUISICIONES (B) RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES (C)	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		odontológico, etc.) a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo del IESP/EESP. Hasta los 60 días calendarios • Taller: Atención de emergencias. • Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, Tik Tok, videos u otros). • Gestiona o promueve convenios o alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas relacionadas al servicio. • Informe sobre las acciones de servicio médico de acuerdo al protocolo de atención establecido por la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP, correspondientes al mes de julio (incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, registro de las atenciones de emergencia,	

AFECCION PRESUPUESTAL

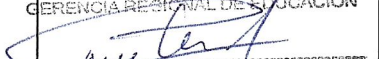
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 20222053154

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	
			
	Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES (e)	Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES (e)	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

Día	Mes	Año
26	05	2025

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). III ENTREGABLE Hasta los 90 días calendario AGO. 2,800.00 • Charla: Lucha contra el VIH, SIDA, ITS (como mínimo 2) de prevención de enfermedades y similares, realizadas al personal y estudiantes de la institución. • Charla: Prevención de enfermedades(diabetes). • Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, videos u otros). • Realiza actividades en el marco de los convenios o alianzas estratégicas suscritas. • Informe sobre las acciones de servicio médico de acuerdo con el protocolo de atención establecido por la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP, correspondientes al mes de agosto (incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, registro	

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 16,800.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 2022053154

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
			<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>	Fecha
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

Día	Mes	Año
26	05	2025

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		de las atenciones de emergencia, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). IV ENTREGABLE SEP. 2,800.00 • Charla: Planificación Familiar. • Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, Tik Tok, videos u otros). Hasta los 120 días calendarios • Charla: Lucha contra el cáncer, con invitación a expertos. • Informe sobre las acciones de servicio médico de acuerdo al protocolo de atención establecido por la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP, correspondientes al mes de septiembre (incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas,	

AFECCION PRESUPUESTAL

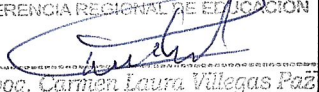
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 20222053154

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	
			
	Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES (o) RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

Día	Mes	Año
26	05	2025

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		registro de las atenciones de emergencia, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). V ENTREGABLE OCT. 2,800.00 • Charla: Promoción de estilos de vida saludable, ergonomía, pausas activas. • Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: Hasta los 150 días calendarios física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, videos u otros). • Desarrolla una campaña contra la tuberculosis con el apoyo de las instituciones de salud local (convenios). Informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el jefe e UBE, director	

AFECCION PRESUPUESTAL

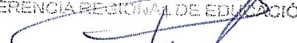
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 20222053154

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

Día	Mes	Año
26	05	2025

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

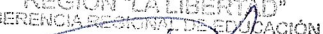
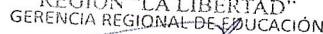
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de octubre (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). VI ENTREGABLE NOV. 2,800.00 • Campaña médica, comprometiendo la intervención de las instituciones de la comunidad y asegurando la prestación de servicios gratuitos (vacunas, triaje, medicina general, examen odontológico, etc.) a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo del IESP/EESP. Hasta los 180 días calendarios • Taller: Atención de emergencias.	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD	RUC : 20222053154
Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA		REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN		REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	
					
		Abog. Carmen Laura Villegas Paz		Abog. Carmen Laura Villegas Paz	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		Fecha	
				Dia Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		• Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, CONFORMIDAD DE SERVICIO. La conformidad será otorgada por el responsable de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica con Visto Bueno del Especialista de Educación Superior o quien haga sus veces, previo Oficio remitido por el director del IESP/EESP respectivo, debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma, dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, para luego la GRELL poder continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES En virtud de lo dispuesto en los artículos en aquellos casos en los cuales para el cumplimiento de la prestación la IESP/EESP/GRELL asigne al locador algún bien mueble o inmueble, este es responsable del bien uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida. Debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días	

AFECCION PRESUPUESTAL

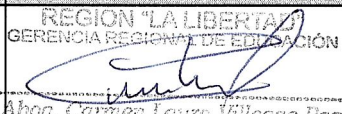
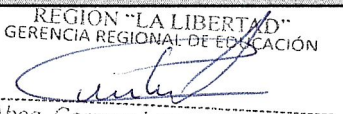
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 20222053154

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE ADQUISICIONES (G)	REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		hábiles. PENALIDAD Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle: volantes, spots publicitarios, tik tok, videos u otros). Informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la institución pedagógica y aquellas solicitadas por el jefe e UBE, director general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de noviembre (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). Penalidad diaria = 0.1 x monto del contrato F x plazo en días Donde: F=0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.25 Para plazos	

AFECCION PRESUPUESTAL

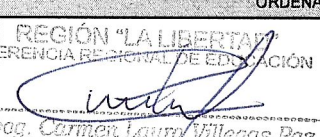
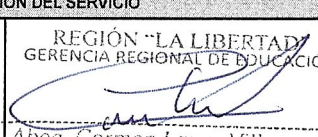
Van ... S/ 16,800.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 2022053154

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO			
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA		REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>		Fecha	Día Mes Año
		Fecha					
		Día Mes Año					
							
Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE ADQUISICIONES (a) RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES						

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000367

N° Exp. SIAF : 0000000902

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
26	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000367 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BASICO DE SOPORTE MEDICO - IESP/EESP DAVID SANCHEZ INFANTES	

Vienen ... 16,800.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		mayores a sesenta (60) días RESOLUCIÓN DE CONTRATO Conforme al artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad. * * * * * (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL

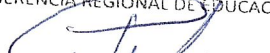
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

TOTAL S/ 16,800.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO-TRUJILLO- LA LIBERTAD

RUC : 2022053154

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA		REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN		REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	
					
		Abog. Carmen Laura Villegas Paz		Abog. Carmen Laura Villegas Paz	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES (A)		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			
				Fecha	
				Dia Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001021

N° Exp. SIAF : 0000002150

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
24	11	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001035 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BÁSICO DE SOPORTE MÉDICO	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070500030806	SERVICIO	SERVICIO DE ENFERMERÍA SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BÁSICO DE SOPORTE MÉDICO OBJETIVO DEL SERVICIO Contratación de personal para brindar el servicio de Soporte Médico en el instituto de educación superior pedagógica, de acuerdo al siguiente detalle: IESP DAVID SÁNCHEZ INFANTE ACTIVIDADES A REALIZAR a. Asegurar la implementación y/o fortalecimiento del servicio médico que brinda la Unidad de Bienestar y Empleabilidad. b. Coordinar y monitorear con el director del IESP/EESP, la atención del servicio médico a los miembros de la comunicada educativa a fin de fortalecer el proceso formativo del estudiante. c. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa. d. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo total del servicio será hasta los veinte (20)	1,860.00

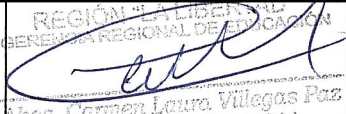
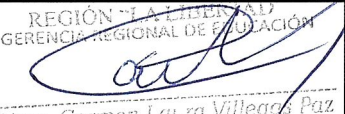
AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0033	22.048.0108.0107.3000546.5005907	1 - 00	2.3.2 9.1 1		1,860.00

Van ... S/ 1,860.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

RUC : 20222053154

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	 Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001021

Nº Exp. SIAF : 0000002150

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
24	11	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	Nº Cuadro Adquisic: 001035 Tipo de Proceso : CM Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BÁSICO DE SOPORTE MÉDICO	

Vienen ... 1,860.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la entidad. LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar para la prestación del servicio corresponde a la sede de cada instituto y/o escuela de educación superior pedagógica: IESP DAVID SÁNCHEZ INFANTE DIRECCIÓN AV. PACASMAYO N°300-PACASMAYO FORMA DE PAGO El monto total del servicio es de S/1,860.00 (Mil ochocientos sesenta con 00/100 Soles) a todo costo, incluidos los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio emitida por la SubGerencia de Gestión Pedagógica. El pago deberá efectuarse dentro de un plazo de diez (10) días de emitida la conformidad del servicio para lo cual deberá presentar un informe de acuerdo a los siguientes entregables: I Entregable Hasta Los 20 Días Calendario 1,860.00 1. Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,860.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD	RUC : 2022053154
Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	 Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001021

N° Exp. SIAF : 0000002150

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
24	11	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001035 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BÁSICO DE SOPORTE MÉDICO	

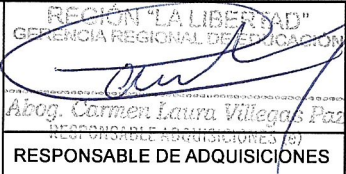
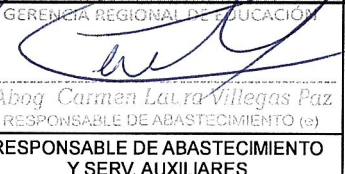
Vienen ... 1,860.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		publicitarios, Tik Tok, videos u otros). 2. Informe final sobre las acciones de servicio médico de acuerdo al protocolo de atención establecido por la institución pedagógica y las solicitadas por el director del IESP/EESP, correspondientes al mes de abril (incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, registro de las atenciones de emergencia, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). CONFORMIDAD DEL SERVICIO La conformidad del servicio será otorgada por la Sub-Gerencia de Gestión Pedagógica, previo Informe del especialista de Educación Superior, quien basará su informe en el oficio y/o informe remitido por el director de la IESP/EESP. PENALIDAD Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle: Penalidad diaria = 0.1 x monto del contrato Donde: F tiene los siguientes valores: Para	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,860.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD	RUC : 2022053154
Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	 Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001021

N° Exp. SIAF : 0000002150

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000834

Día	Mes	Año
24	11	2025

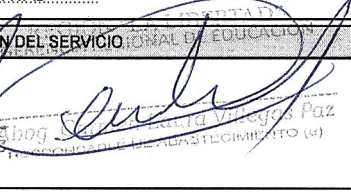
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES ZAPATA DE QUILCATE NANCY AMELIA Dirección : JR CONSTITUCION N°240 LA LIBERTAD / PACASMAYO / SAN PEDRO DE LLOC CCI: RUC : 10473029231 Teléfono : 943054995 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001035 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BÁSICO DE SOPORTE MÉDICO	

Vienen ... 1,860.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		bienes y servicios F=0.40 RESOLUCIÓN DE CONTRATO Conforme al artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad. * * * * * (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 1,860.00

Facturar a nombre de : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD					
Dirección : AV. AMERICA SUR 2870 / TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD				RUC : 2022053154	
ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO			CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
VILLEGAS PAZ, CARMEN LAURA	 Abog. Carmen Laura Villegas Paz RESPONSABLE ADQUISICIONES (e)			 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES			Fecha Día Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento